



AVISO

Referencia: Levantamiento de embargo del artículo 597 del C.G.P
Clase de Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VICTOR JULIO JAIMES TORRES
Demandado: MARIA DEL SOCORRO AREVALO
CUEVAS
Rad. N° 1990

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha nueve (09) de junio de Dos Mil veintitrés (2023), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N ° 190-24955 de la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad, cuya cautela fue impartida por esta judicatura en vigencia del trámite procesal y comunicada a la oficina mencionada mediante OFICIO 737 DEL 20-06-1990, tal como se observa en el folio de matrícula inmobiliaria aportada a través de correo electrónico por el interesado ante esta agencia judicial, **ejercen sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy nueve (09) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023) y se desfija el día once (11) de diciembre de la misma anualidad.

FIJACION DEL AVISO	09 de noviembre de 2023
EMPIEZA A CORRER TERMINO	10 de noviembre de 2023
TERMINA	11 de diciembre de 2023
TÉRMINO	VEINTE (20) DIAS

Servidor,

JOAN MANUEL KING AROCA
Secretario